



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 208/00

Salta, 27 ABR. 2000
Expediente N° 12.142/98

VISTO:

La Resolución N° 332/99 de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple para la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 24 de Agosto de 1.999 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER tomó posesión como Jefe de Trabajos Prácticos Regular el día 27 de Septiembre de 1.999, según Resolución N° 381/99.

Que la Dirección Administrativa Económica y Sección Personal de esta Facultad, aconsejan al igual que en caso de designación de Profesores, agregar un artículo como el siguiente:

La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

Que el tema estaba incluido para ser tratado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 17/99 del 16 de Noviembre de 1.999.

Que dicha reunión no pudo efectuarse por falta de quórum necesario para sesionar.

Que los consejeros presentes en la oportunidad sugirieron se emita resolución de Decanato ad-referendum del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento a través de su Despacho 31/99, considera pertinente agregar el artículo propuesto.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° 208/00

Salta, 27 ABR. 2000
Expediente N° 12.142/98

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Agregar el siguiente artículo a la Resolución N° 332/99 de esta Facultad:

ARTICULO 3°. - La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

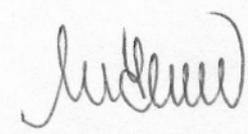
ARTICULO 2°. Dejar establecido que el Artículo 3° de la Resolución 331/99 deberá considerarse como Artículo N° 4°.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, a la interesada para su toma de razón y demás efectos y siga a la Sección Personal para la continuación del trámite.

img
ML


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO